

EXPORTACIONES SABANCI, S. A.*Anuncio de reducción de capital*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo que, entre otros, fue adoptado por la Junta general y universal de accionistas de fecha 12 de Junio de 2002, por el que se reduce el capital social en 601.518,16 euros, dejándolo establecido en 300.000,00 euros, con la finalidad de aumentar la dotación de reservas voluntarias. La operativa se llevará a cabo mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones, anteriormente fijado en 1.000 pesetas (6,01012 euros), y que tras dicha reducción se fija en la cifra de 2,00 euros por acción. Como consecuencia de esta reducción del capital social, se ha producido la modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Sevilla, 12 de junio de 2002.—El Secretario.—33.650.

**FARMADIS LOGÍSTICA
FARMACÉUTICA, S. A.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que con fecha 30 de mayo de 2002, la Junta general ordinaria y universal de accionistas de «Farmadis Logística Farmacéutica, Sociedad Anónima», ha acordado reducir el capital social en la cantidad de 476.550 euros, mediante la disminución del valor nominal de cada una de las acciones de la sociedad en la cantidad de 31,77 euros con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas. Tras la reducción, el nuevo capital de la entidad es de 424.950 euros dividido en 15.000 acciones de 28,33 euros de valor nominal cada una.

La reducción se llevó a efecto de manera simultánea a la adopción del acuerdo debido a que de conformidad con el artículo 167.1.º del citado texto legal los acreedores no tienen derecho a oponerse a la presente reducción.

Madrid, 4 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—33.628.

**FIL ALCOIA COMTAT,
SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General que se celebrará en primera convocatoria, el 30 de julio de 2002, a las dieciocho horas, en el domicilio social, sito en Alcoy, calle Cami dels Talecons, 9 y, caso de ser necesario, en segunda convocatoria, el día 31 de julio de 2002, en el mismo lugar y a la misma hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales de la sociedad referentes al ejercicio 2001.

Segundo.—Aplicación del resultado del mismo ejercicio.

Tercero.—Aprobación o censura de la gestión social.

A partir de la fecha de esta convocatoria cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, en la forma ordenada por los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, la información y documentación previstas en dichos preceptos.

Alcoy, 8 de julio de 2002.—Los administradores mancomunados.—33.969.

**FINCAFLORIDA,
SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedad parcialmente escindida)****GRAN HOTEL LA FLORIDA,
SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedad beneficiaria de nueva creación)***Anuncio de escisión parcial*

Se hace público que el socio único de «Fincaflorida, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, adoptó con fecha 29 de junio de 2002, la escisión parcial de «Fincaflorida, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la sociedad de nueva creación «Gran Hotel La Florida, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, quien adquirirá todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el administrador único de «Fincaflorida, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y el balance de escisión. Los acreedores de la sociedad escindida pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Barcelona, 2 de julio de 2002.—El Administrador único de «Fincaflorida, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—32.901. y 3.ª 15-7-2002

GALESA, S. A.

A los efectos previstos y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal de accionistas de la sociedad «Galería de Explotación, Sociedad Anónima», en su reunión celebrada el día 3 de julio de 2002, acordó, por unanimidad, disolver y liquidar dicha Sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación formulado por los liquidadores:

	Euros
Activo:	
Tesorería	21.326,78
Total Activo	21.326,78
Pasivo:	
Capital	108.182,18
Reservas	28.496,50
Resultados negativos	-115.351,90
Total Pasivo	21.326,78

Madrid, 3 de julio de 2002.—Los Liquidadores, don José María Cadierno Alonso, doña Isidra María García Masía y doña María Rossana Alonso García.—32.903.

**GANADERÍA DELTA, S. A.
(Sociedad absorbente)
VALLS GANADERÍA PORCINA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Se hace público que las respectivas Juntas generales de las citadas compañías, celebradas el 28 de junio de 2002 acordaron su fusión mediante la absorción por la primera de la segunda. Asiste a

los señores accionistas, socios y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los balances de fusión, y a los acreedores, el derecho de oposición a la fusión, en los términos del artículo 243 de la ley de Sociedades Anónimas.

Valls, 28 de junio de 2002.—El Administrador único de «Ganadería Delta, Sociedad Anónima» y «Valls Ganadería Porcina, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal).—32.849. y 3.ª 15-7-2002

**GEPROLAR PROMOCIONES
INMOBILIARIAS, S. L.
(Sociedad absorbente)
OPROVI, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Se hace público que las juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 10 de junio de 2002, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Geprolar Promociones Inmobiliarias, Sociedad Limitada» de «Oprovi, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 27 de junio de 2002.—Los Administradores solidarios de «Geprolar Promociones Inmobiliarias, Sociedad Limitada» y «Oprovi, Sociedad Limitada».—33.393. 1.ª 15-7-2002

**GESTIOHNA
DISEÑO PATRIMONIAL,
SOCIEDAD ANÓNIMA,
Sociedad unipersonal**

Por decisión del accionista único de la sociedad, adoptada el 27 de junio de 2002, se modifica el objeto social de la misma, de forma que queda redactado en los términos siguientes:

«Artículo II. Constituye el objeto social de la sociedad la representación de una empresa de servicios de inversión en el ámbito comprendido en la declaración de actividades de la misma, y/o de una entidad de crédito en el ámbito comprendido en su objeto social.

Las actividades podrán ser desarrolladas por la sociedad total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en otras sociedades con objeto idéntico o análogo.

Quedan excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija requisitos no cumplidos por la sociedad.»

Madrid, 8 de julio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—33.171.

**GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DE ALMACENES, S. A.***Reducción de capital*

La Junta general de la sociedad celebrada con carácter universal el día 10 de abril de 2002, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de reducir el capital social en las siguientes condiciones:

Importe de la reducción: 2.706.346,79 euros. Finalidad de la reducción: restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio disminuido por consecuencia de pérdidas.